



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PEDRAZA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad para el 2014, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2013; Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Pedraza, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

2801

BOPSO-142-16122013